

Portal de Firma Electrónica

Nombre:

Portal de Firma Electrónica

Acrónimo:

PORTAL_FIRMA

Publicador:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Descripción:

El Portal de Firma Electrónica es un sitio web que pretende acercar y hacer más accesible la firma electrónica a ciudadanos y empresas. Se estructura en torno a una serie de tutoriales sobre la operativa básica de firma y validación de firmas electrónicas y en torno a conceptos relacionados con la firma, como los certificados digitales, el proceso de firma, plataformas de validación, aspectos legales, etc.

Descripción detallada:

El paso de una Administración basada en papel a la Administración Electrónica requiere una interacción entre el ciudadano y la Administración por medios exclusivamente electrónicos. Desde que el ciudadano se identifica al inicio del trámite hasta su finalización mediante la firma de la documentación generada es necesario usar medios electrónicos.

Las piezas básicas que posibilitan esta relación electrónica son los certificados electrónicos, y por medio de éstos la firma electrónica.

El objetivo del Portal de Firma es precisamente hacer más comprensibles y cercanos tanto a ciudadanos como a empresas todos los conceptos relacionados con las firmas y certificados electrónicos.

El portal está estructurado en dos secciones destinadas la primera a ciudadanos y la segunda a empresas por las peculiaridades que presenta cada uno en el uso y frecuencia de la firma electrónica.

Dentro de cada sección se pueden distinguir dos áreas principales:

- Un área de demostración o aprendizaje donde se enseña al usuario cómo realizar determinadas acciones de firma electrónica utilizando diferentes aplicaciones y webs.
- Una segunda área de contenido explicativo sobre conceptos y temas relacionados con la firma electrónica: tipos de firmas, formatos de las firmas, uso de los certificados electrónicos, requisitos técnicos para usar la firma, base legal, etc.

Normativa relacionada:

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

Red de Origen:

SARA

Organismos destinatarios:

Todas las AAPP

Requisitos de acceso:

Si bien los servicios son accesibles a través de Internet, se recomienda la conexión a los mismos a través de las redes interadministrativas (NEREA/SARA) en cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad en la Administración Pública (Real Decreto 4/2010, de 8 de Enero).

Información Técnica:

Para tener acceso al Portal de Firma Electrónica a través de Red NEREA no es necesario realizar ningún tipo de registro. Simplemente es necesario tener descargada en los DNS de cada AC la zona 'firmaelectronica.gob.es'

URL información:

<http://administracionelectronica.gob.es/ctt/portalfirma>

Mail:

cau.060@seap.minhap.es

URL servicio:

<http://firmaelectronica.gob.es>